



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 57

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE Y AÑADIR EN EL DISTRIBUTIVO DE SUELDO EL PUESTO DE OFICIAL DE RELACIONES PÚBLICAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 (K) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010 (k) Obligación Respecto a la Legislatura Municipal lo siguiente:

(k) Someter, para su consideración y aprobación, las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales....

POR CUANTO: La Administración Municipal interesa asignarle presupuesto y añadir en el distributivo de sueldos, de la Oficina de la Alcaldesa, el Puesto de Oficial de Relaciones Públicas.

POR CUANTO: El puesto de Oficial de Relaciones Públicas está debidamente creado y autorizado en el Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Oficial de Relaciones Públicas es el responsable de coordinar las actividades oficiales que son auspiciadas por el Municipio. Es el encargado de establecer los planes de promoción, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía, sobre los programas, servicios, actividades, proyectos y resultados de la gestión pública que realiza la Administración Municipal. Es el enlace entre la Oficina de la Alcaldesa y las demás dependencias municipales, para organizar, coordinar y promocionar actividades en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: La Administración Municipal necesita contar con el personal

competente y capacitado para realizar la función de Oficial de Relaciones Públicas que promueva los objetivos estratégicos de la Administración Municipal.

POR CUANTO: Nombrar un Oficial de Relaciones Públicas como empleado de confianza, resulta más económico que contratar dichos servicios mediante un contrato de servicios profesionales.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Finanzas, han identificado fondos en las partidas 01-08-01-91.01 Sueldo Empleados Regulares, 01-08-01-91.31 Seguro Social, 01-08-01-91.11 Aportaciones al Sistema de Retiro y 01-08-01-91.41 Planes Médicos, de la Oficina de Recursos Humanos y que pueden utilizarse para cubrir el puesto de Oficial de Relaciones Públicas.

POR CUANTO: Es necesario realizar las transferencias para asignar fondos a partidas, que permitan nombrar el Oficial de Relaciones Públicas y para el buen funcionamiento del Municipio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL
DE SALINAS, PUERTO
RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito.

*** DE LA CUENTA ***

01-08-01-91.01	SUELDO DE EMPLEADOS REGULARES	\$ 13,507.80
01-08-01-91.11	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO	\$ 1,252.13
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,032.75
01-08-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 600.00

TOTAL A TRANSFERIRSE **\$ 16,392.68**

*** A LA CUENTA ***

01-02-01-91.01	SUELDO DE EMPLEADOS REGULARES	\$ 13,500.00
01-02-01-91.11	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO	\$ 1,252.13
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,032.75
01-02-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 600.00
01-02-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$ 7.80

TOTAL A TRANSFERIDO **\$ 16,392.68**

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Directora Interina de Finanzas a añadir en el distributivo de sueldo, de la Oficina de la Alcaldesa, el puesto de Oficial de Relaciones Públicas.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución empezará a regir después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Directora Interina de Finanzas, a la Directora de Recursos Humanos y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

Tomas R. Cartagena Mateo *Maynette Irizarry Rentas*
HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
PRESIDENTE SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

TRC
FIRMADA POR LA HON. KARILYN APROBADA POR A MÍ LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 57, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **19 de diciembre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús.**

Abstenido: Hon. Gilberto Reyes Suárez

En contra: Hon. Melvin Torres Ortiz

Al momento de la votación no estaba presentes: Hon. Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de diciembre de 2013**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL